



FIRMADO POR

El Interventor de Diputación de Albacete
MIGUEL ESCRIBANO GIBALDO
05/06/2026



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Registro de Entidades Locales nº 0202000
NIF: P0200000H

Servicio de Intervención (Contabilidad)

Expediente 1593131H

Informe de Fiscalización Previa de Requisitos básicos con resultado Favorable con observaciones

ANTECEDENTES

1. Nº Documento: 2026/1021
2. Número de expediente: 1593131H
Convocatoria Ayudas a la investigación 2026. TRAMITACIÓN
AAAACR39TKV7LZMF7WTL - Aprobación bases convocatoria de ayudas para la investigación científica 2026.
3. Area: 3. SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS, Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN sujetos a la Ley 40/2015
4. Expediente: 3.01. Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva
5. Actuación: Aprobación del gasto - Convocatoria (fase A)
6. Importe de la fase del gasto: 145.000,00 €
7. Aplicación presupuestaria: 145.000,00 € Aplicación: 710.463.48000.
8. Órgano competente para la aprobación de esta fase del gasto: Presidente

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).
- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local (RCI).
- Acuerdo del Pleno del DIPUTACIÓN DE ALBACETE de fecha 04/06/2020 por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente.

INFORMO

Que, atendiendo a lo dispuesto en la normativa enumerada y a la vista de la documentación incluida en el expediente, se procede a la comprobación del cumplimiento de los siguientes requisitos básicos de acuerdo con la naturaleza del expediente, entendiéndose que el ejercicio de la Fiscalización Previa es limitado y que se han revisado exclusivamente los requisitos establecidos en el acuerdo del Pleno de 04/06/2020, con el siguiente resultado:

Se cumplen los siguientes requisitos:

- Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).

Art.13.2. a) RD.424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 9 LGS

- Que el gasto se genera por órgano competente.

Art.13.2. b) RD.424/2017 Art. 185 TRLHL

- Que existen y están aprobadas las bases reguladoras de la subvención, y que han sido publicadas en el Boletín oficial de la provincia.

Art.13.2.c) RD.424/2017 ACM2008 18.1.A) Art. 17 LGS



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AAAA CTJK ZWVY T4DR UENN

FLP(2026/1021): Aprobación bases convocatoria de ayudas para la investigación científica 2026. - SEFYCU 6017500

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Interventor de Diputación de Albacete
MIGUEL ESCRIBANO GIBALDO
05/06/2026



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Registro de Entidades Locales nº 0202000
NIF: P0200000H

Servicio de Intervención (Contabilidad)

Expediente 1593131H

- Que en la convocatoria figuran los créditos presupuestarios a los cuales se imputa la subvención y la cuantía total máxima de las subvenciones convocadas, así como, en su caso, el establecimiento de una cuantía adicional máxima, en aplicación del artículo 58 del RGLS.

Art.13.2. c) RD.424/2017 ACM2008 18.1.A) Art.23.2.b) LGS Art. 58 RLGS

- Que en la convocatoria figuran los criterios de valoración de las solicitudes, y que estos son conformes con los establecidos en las correspondientes bases reguladoras

Art.13.2. c) RD.424/2017 ACM2008 18.1.A) Art. 23.2. I) LGS Art. 60 RLGS

CONCLUSIÓN

Se Fiscaliza de CONFORMIDAD el expediente de referencia en esta fase del procedimiento en los términos y condiciones descritos anteriormente.

Igualmente, de acuerdo con la facultad que confiere a esta Intervención la normativa indicada, se formulan las siguientes observaciones, sin que estas tengan, en ningún caso, efectos suspensivos en la tramitación del expediente:

En el Plan Estratégico de Subvenciones, aprobado en sesión plenaria el pasado 12 de diciembre de 2025, la convocatoria figura por una cuantía de 45.000,00 euros.

No obstante, mediante acuerdo plenario de fecha 17 de abril de 2026, se aprueban Modificaciones de Créditos número 11/4 C.E.-4 S.C. que suplementa crédito en la aplicación presupuestaria 710.463.48000, por importe de 100.000,00 euros; modificando asimismo el Plan Estratégico de Subvenciones.



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AAAA CTJK ZWVY T4DR UENN

FLP(2026/1021): Aprobación bases convocatoria de ayudas para la investigación científica 2026. - SEFYCU 6017500

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipualba.es/>

Pág. 2 de 2